



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente con pronunciamientos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad. Sírvasse proveer.

Armenia Q., 2 de diciembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo (con garantía hipotecaria)
Radicación: 630014003005-**2020-00490-00**

Atendiendo lo indicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad, **SE REQUIERE** a la parte demandante a fin de que proceda de manera inmediata a efectuar el pago de las expensas necesarias para que la mentada oficina inscriba la medida cautelar ordenada en auto fechado el 3 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eb7c8a1884868dd1014cd501abf3844b989dd78801919abddbffabafbee8ae2**

Documento generado en 03/12/2021 09:04:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>